



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 MAYO 2026

VISTO: La nota ingresada a esta Institución bajo Asunto N° 0645/2026, las Facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que ha ingresado una nota de una vecina de la ciudad requiriendo asistencia con leña para calefaccionar su hogar.

Que este tipo de solicitudes deben ser atendidas conforme a los programas municipales existentes.

Que corresponde al estado brindar acompañamiento a los sectores más vulnerables, especialmente ante la llegada de las bajas temperaturas.

Que resulta necesario remitir dicha solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para su evaluación e intervención y arbitrar los medios necesarios para dar una respuesta a la solicitante.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo

Por ello:

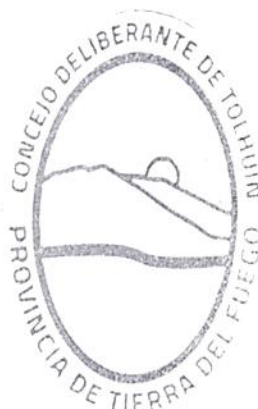
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el Asunto N° 0645/2026 a fin de que el área Desarrollo Social del Municipio de Tolhuin realice la evaluación socio ambiental y brinde la asistencia solicitada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 035 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/05/2026.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN